

Expediente: **585/15-I1**

Carátula: **QUINTEROS PATRICIA MABEL C/ LA CAJA DE AHORRO Y SEGUROS S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **19/02/2020 - 05:27**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 585/15-I1



H20702296912

EXPTE N°: 585/15-I1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 14 de febrero de 2020.-

AUTOS: QUINTEROS PATRICIA MABEL c/ LA CAJA DE AHORRO Y SEGUROS S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS.-

Se notifica a: CAJA DE AHORROS Y SEGUROS S.A.

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCION, 06 de febrero de 2020.- Atento a las constancias de autos, intímese a La Caja de Ahorro y Seguros S.A. a fin de que en el plazo de TRES días constituya domicilio digital bajo apercibimiento de notificar la sentencia que antecede y las sucesivas notificaciones en los estrados digitales judiciales.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- "Concepción, 19 de noviembre de 2019. **AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- ORDENAR** se lleve adelante la presente ejecución iniciada por la Dra. Analía Del V. Somonte por derecho propio en contra del accionado CAJA DE AHORRO Y SEGUROS S.A. al pago en el acto de la suma de \$3.250 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) en concepto de capital reclamado, correspondiente a regulación de honorarios de fecha 15/04/2109 (Sentencia N°131), con más la suma de \$500 (PESOS QUINIENTOS) que se calculan provisoriamente para responder a acrecidas. **II.- COSTAS** a cargo de la parte ejecutada (Art. 105 Procesal). **HÁGASE SABER.** Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ". "CONCEPCION, 15 de abril de 2019.- **AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- REGULAR HONORARIOS** a la Dra. ANALIA DEL

VALLE SOMONTE por su participación como mediadora en el proceso de mediación identificado como LEGAJO N° 936/15, en la suma de \$3.250 (PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).
HAGASE SABER.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-EMV.-

Actuación firmada en fecha 18/02/2020

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.